



QUILMES, 5 FEB 2020

VISTO el Expediente N° 827-0002/20, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 413/19, homologada por Resolución (CS) N° 178/19, fue aprobada la suscripción de un contrato de adhesión para la participación de esta Casa de Altos Estudios en el Programa Erasmus Plus Key Action 1 de la Unión Europea en conjunto con la Universidad Politécnica de Cataluña.

Que, asimismo, por Resolución (R) N° 1933/18, homologada por Resolución (CS) N° 1/19, fue aprobada la firma de un acuerdo equivalente con las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, de España.

Que, en dicho marco, la Dirección de Relaciones Internacionales tramita en esta oportunidad la convocatoria a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de diversas plazas de movilidad para el personal administrativo y de servicios.

Que es preciso en tal sentido establecer las pautas y condiciones para la realización de las postulaciones.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de una (1) plaza de movilidad para el personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes a la Universidad Politécnica de Cataluña, España, en el marco del Programa ERASMUS + de la Unión Europea, de acuerdo



a los requisitos y demás especificaciones que obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Convocar a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de una (1) plaza de movilidad para el personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes a alguna de las Universidades miembros del Consorcio CEIA3, España, en el marco del Programa ERASMUS + de la Unión Europea, de acuerdo a los requisitos y demás especificaciones que obran como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00159


Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

**CONVOCATORIA MOVILIDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA, ESPAÑA**

Período de la convocatoria:

Desde la fecha de esta resolución hasta el 29 de febrero de 2020

Cantidad de vacantes:

Una (1)

Condiciones para postularse:

Las y los postulantes deberán:

- 1.- Ser personal administrativo o de servicios de planta (interina o permanente) en la Secretaría Administrativa de la UNQ.
- 2.- Desarrollar tareas activas en dicha dependencia

Requerimientos de la presentación:

- Formulario de Aplicación
- Antecedentes del postulante (cv).
- Un plan de trabajo coherente entre objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, cronograma de trabajo, con una duración mínima de cinco días de actividades.
- Impacto institucional esperado de la realización de la actividad
- Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la actividad
- Carta de invitación de un representante de la universidad de destino
- ✓ - Carta de aval del superior del área de la UNQ donde cumple funciones el/la postulante.
- ✓ - Fotocopia del pasaporte

Características del subsidio:

- La Universidad Politécnica de Cataluña, a través del Programa Erasmus + brindará una ayuda económica para la compra del pasaje de hasta 1.500 euros y un viático diario de 160 euros, por un período de hasta siete días.
- Esta ayuda tendrá carácter de reintegro y se hará efectiva después de haber retornado al país. La misma se hará mediante una transferencia bancaria, facilitada en el Convenio de subvención.

- La visa, el seguro médico y otros gastos quedaran a cargo de la persona movilizada

Fecha de ejecución de las movilidades:

Las movilidades se realizarán hasta julio de 2020 indefectiblemente.

Recepción de postulaciones:

Las propuestas de los postulantes se recibirán del siguiente modo:

- una versión impresa en la oficina 70, ubicada en el 1º piso Aulas Sur, Subsecretaría de Planificación y Relaciones Internacionales, hasta las 17 horas del 29 de febrero inclusive, a nombre de Juan Luis Mérega.
- una versión digital enviada por correo electrónico a la cuenta jlmerega@unq.edu.ar

Comité Evaluador:

Integrado por la Secretaria Administrativa, el Subsecretario de Relaciones Internacionales y Planificación y el Subsecretario de Relaciones Institucionales y Bienestar Universitario.

Selección:

El comité evaluará las presentaciones en función de la siguiente grilla y se elaborará un orden de mérito. El mismo será inapelable. La efectiva concreción de la movilidad se dará cuando la propuesta sea aceptada por la Universidad Politécnica de Cataluña.



GRILLA DE EVALUACIÓN

Apellido y Nombres del Postulante:

Área:

	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
1. Antecedentes del Postulante Considerar antecedentes en gestión universitaria, formación de grado o tecnicatura, entre otros.	25	
2. Plan de Trabajo a realizar Evaluar la consistencia entre los objetivos planteados, las actividades propuestas, los resultados esperados y el cronograma de trabajo	30	
3. Impacto institucional de la actividad a realizar Considerar el impacto que las actividades a realizar por el postulante en su estadía pudieran tener en relación a la Universidad (académico, de investigación, vinculación, etc.).	25	
4. Sustentabilidad de las acciones Evaluar la previsión de acciones a mayor plazo con la Institución receptora.	20	
PUNTAJE TOTAL	100	

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00159


Prof. María Elisa Couste
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO II

CONVOCATORIA MOVILIDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS A LAS UNIVERSIDADES DEL CONSORCIO CEIA3 (ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, HUELVA O JAEN, ESPAÑA)

Periodo de la convocatoria:

Desde la fecha de esta resolución hasta el 29 de febrero de 2020

Cantidad de vacantes:

Una (1)

Condiciones para postularse:

Las y los postulantes deberán:

- 1.- Ser personal administrativo o de servicios del área vinculada a la carrera de ingeniería en alimentos
- 2.- Desarrollar tareas en dicha dependencia

Requerimientos de la presentación:

- Formulario de Aplicación
- Antecedentes del postulante (cv).
- Un plan de trabajo coherente entre objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, cronograma de trabajo, con una duración mínima de cinco días de actividades.
- Impacto institucional esperado de la realización de la actividad
- Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la actividad
- ✓ - Carta de invitación de un representante de la universidad de destino
- ✓ - Carta de aval del superior del área de la UNQ donde cumple funciones el/la postulante.
- Fotocopia del pasaporte

Características del subsidio:

- El Consorcio CEIA3, a través del Programa Erasmus + brindará una ayuda económica para la compra del pasaje de hasta 1.500 euros y un viático diario de 160 euros, por un período de hasta siete días.



- Esta ayuda tendrá carácter de reintegro y se hará efectiva después de haber retornado al país. La misma se hará mediante una transferencia bancaria, facilitada en el Convenio de subvención.
- La visa, el seguro médico y otros gastos quedaran a cargo de la persona movilizada

Fecha de ejecución de las movilidades:

La movilidad se realizará hasta julio de 2020 indefectiblemente.

Recepción de postulaciones:

Las propuestas de las y los postulantes se recibirán del siguiente modo:

- una versión impresa en la oficina 70, ubicada en el 1º piso Aulas Sur, Subsecretaría de Planificación y Relaciones Internacionales, hasta las 17 horas del 29 de febrero de 2020 inclusive, a nombre de Juan Luis Mérega.
- una versión digital enviada por correo electrónico a la cuenta jlmerega@unq.edu.ar

Comité Evaluador:

Integrado por la Directora del Departamento de Ciencia y Tecnología, el Subsecretario de Relaciones Internacionales y Planificación y el Subsecretario de Relaciones Institucionales y Bienestar Universitario.

Selección:

El comité evaluará las presentaciones en función de la siguiente grilla y se elaborará un orden de mérito. El mismo será inapelable. La efectiva concreción de la movilidad se dará cuando la propuesta sea aceptada desde la Universidad de destino.

Handwritten signature and a small table with a checkmark in the top-left cell.



GRILLA DE EVALUACIÓN

Apellido y Nombres del Postulante:

Área:

	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
1. Antecedentes Académicos del Postulante Considerar antecedentes en gestión universitaria, formación de grado o tecnicatura, entre otros.	25	
2. Plan de Trabajo a realizar Evaluar la consistencia entre los objetivos planteados, las actividades propuestas, los resultados esperados y el cronograma de trabajo	30	
3. Impacto institucional de la actividad a realizar Considerar el impacto que las actividades a realizar por el postulante en su estadía pudieran tener en relación a la Universidad (académico, de investigación, vinculación, etc.).	25	
4. Sustentabilidad de las acciones Evaluar la previsión de acciones a mayor plazo con la Institución receptora.	20	
PUNTAJE TOTAL	100	

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00159


Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes